

Tarea No. 1

Atributos de la Personalidad Jurídica

Nombre

Consiste en identificar las partes de los componentes de nombres y en separar aquellos componentes en nombres de nombres de reconocer Pila y nombres de apellidos, así como en elemento.

Capacidad

Se refiere a los recursos o actividades que tiene un individuo, entidad o institución, para desempeñar una determinada tarea y asumir derechos y obligaciones por sí mismo, sin dependencia de una persona externa.

Capacidad de Gocer: aptitud para tener derechos y obligaciones, es inherente a toda persona física, no existen seres humanos que de manera absoluta.

Capacidad de Obrar o de Ejercicio: aptitud del individuo para ejercer por sí mismo, con su propia voluntad los derechos subjetivos y contraer obligaciones.

Domicilio

Para las personas naturales, el domicilio es su lugar de residencia habitual, como centro de ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones y además del domicilio civil, pueden señalarse otros, como el domicilio procesal, a efectos de un pleito o procedimiento judicial, o el electivo, el determinado por las partes de los contratos.

Nacionalidad

Es la unión jurídica de un individuo con un estado, lo que supone ciertos derechos pero también una serie de obligaciones entre las partes. Uno de los derechos que se adquieren a través de la nacionalidad es la protección por parte del estado, mientras que la obligación del individuo frente al Estado es el cumplimiento de sus normas.

Patrimonio

Conjunto de derechos y obligaciones agrupados en función de una persona o fin determinado y que poseen un marcado contenido económico.

Estado Civil

Es la situación estable o permanente en la que se encuentra una persona física en relación con sus circunstancias personales y con la ley, que va a determinar la capacidad de obrar y los efectos jurídicos que posee cada individuo. Por lo tanto, el estado civil puede contener los siguientes aspectos relacionados con la vida de una persona: nacimiento y defunción, filiación y matrimonio, nombre y apellidos, emancipación y edad, la nacionalidad y la vecindad, patria potestad y tutela, entre otros.